



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

AUTO : Interlocutorio
Proceso : LIQUIDACION PATRIMONIAL
Radicado : J 26 680014003027-2022-00055-01

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, quince de mayo de dos mil veintitrés.

Los auxiliares de la justicia MIGUEL NICOLAS CHAVEZ MALDONADO E INGRID JOHANA CORDOBA NOVA, designados como liquidadores de la deudora Carmen Elisa Pérez Jerez, han informado su imposibilidad de aceptar el cargo para el cual fueron designados.

En consecuencia, se procederá a requerir a la auxiliar de justicia BEATRIZ ELENA CASTRILLON GUTIERREZ, nombrada mediante auto del 28 de marzo de 2023, para que emita pronunciamiento de su aceptación al cargo designado, líbrense la comunicación a que haya lugar, cuya remisión estará a cargo de la deudora, a fin de continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9190c292c68e8113770a7b0c523efb8979e193bdbc678c9800f08f0eebae933**

Documento generado en 15/05/2023 11:58:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la
página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, 16 de mayo de 2023*